

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
48	7512896268 A7086	CANO GORDO, DAVINIA	GRANADA	GRANADA	10/09/1982
49	7556348768 A7086	ZURITA DORADOR, MARIA TERESA	GRANADA	GRANADA	17/06/1986
50	4425323335 A7086	GARCIA GARCIA, MARIA TRINIDAD	GRANADA	GRANADA	13/02/1973
51	4428133502 A7086	RODRIGUEZ PUGA, ROCIO	GRANADA	GRANADA	15/07/1975
52	7514056168 A7086	MOLLINEDO JIMENEZ, SANDRA	GRANADA	GRANADA	04/06/1982
53	2425757235 A7086	MOYA BRAVO, JESUS	GRANADA	GRANADA	09/02/1971
54	3501724802 A7086	MEDINA GARCIA, VIRGINIA	GRANADA	GRANADA	07/05/1960
55	2425043824 A7086	ROMERO CASTELLANO, JOSE RAMON	GRANADA	GRANADA	03/08/1969
56	7464953413 A7086	GARCIA FENOLL, ANA BELEN	GRANADA	GRANADA	27/10/1975
57	7514935624 A7086	MUÑOZ DIEZ, CARMEN	GRANADA	GRANADA	01/01/1985
58	7465452257 A7086	PEREZ JIMENEZ, JOSE JOAQUIN	GRANADA	GRANADA	04/06/1979
59	7465370468 A7086	RIO MOLINA, EDUVIGIS DEL	GRANADA	GRANADA	01/10/1978
60	7735311135 A7086	TORRE CRUZ, ROSA MARIA DE LA	GRANADA	GRANADA	03/07/1984

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Sonia Linarejos Sánchez Andújar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada por la Profesora doña Sonia Linarejos Sánchez Andújar su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarla en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo

Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el uno de noviembre de dos mil ocho.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 15 de diciembre de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.